



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO			
DESCRIPCIÓN:			
ACTOS QUE POR DISPOSICIÓN DE LA LEY A SOLICITUD DE LOS PARTICULARES REQUIEREN INTERVENCIÓN DEL JUEZ CUANDO NO EXISTA LITIGIO.			
FUNDAMENTO LEGAL:	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 1, 3 PÁRRAFO TERCERO, 4 PÁRRAFO NOVENO; CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO ARTÍCULOS 3 PÁRRAFO CUARTO, ARTÍCULO 5 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, OCTAVO, VEINTE, SESENTA Y DOS. LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULOS 1, 39, ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 41, FRACCIONES X, XIII Y XVII; LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ARTICULO 3 FRACCIÓN III LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO; BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 106 Y 107; CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 1.1, 1.9 Y 1.14; CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 3.1 AL 3.6.		
DOCUMENTO A OBTENER:	COPIAS CERTIFICADAS DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL		VIGENCIA: 2022
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	1.-PARA ACREDITAR QUE DOS PERSONAS HICIERON VIDA EN COMÚN, 2.- ACREDITAR EL USO VARIABLE DE NOMBRES, 3.- DEPENDENCIA ECONÓMICA DE UNA A OTRA, 4.- PARA NOMBRAR TUTOR DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE O PERSONA INTERDICTA.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. JUICIO NO CONTENCIOSO DE CONCUBINATO: ACTA DE NACIMIENTO DE HIJO (S) EN CASO DE EXISTIR, CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO E IDENTIFICACIÓN DE TRES TESTIGOS.	ORIGINAL SI	COPIA 1	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 1.119.
2. DOCUMENTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS CON LOS QUE SE ACREDITE EL USO VARIABLE QUE HAN USADO.	SI	1	
3. DEPENDENCIA ECONÓMICA: ACTA DE DEFUNCIÓN, CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO, IDENTIFICACIÓN DE TRES TESTIGOS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, RECIBO DE PAGO OFICIAL	SI	1	
4. NOMBRAMIENTO DE TUTOR: ACTA LA DEFUNCIÓN DE PADRES, ACTA DE NACIMIENTO DE INTERDICTO, CONSTANCIA MÉDICA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE TRES TESTIGOS.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DURACION DEL TRAMITE	INDEFINIDO		TIEMPO DE RESPUESTA: 1 DÍA HABIL



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		. CUANDO EL SOLICITANTE SE DESISTA DEL TRAMITE O INCOMPETENCIA DEL JUEZ PARA CONOCER DEL ASUNTO			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE NICOLÁS ROMERO			PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		GERALDINA GARCÍA MENESES			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. LERDO DE TEJADA		N° EXT. Y/O INT.:	S/N
COLONIA:	LIBERTAD	MUNICIPIO:	NICOLÁS ROMERO		
C.P.:	54407	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00 – 18:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	16604997	128	NO APLICA	pmpnyanr2019@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		CENTRO DE CAPACITACION SAN PEDRO			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LCDA GRISEL MENDOZA VARGAS			
DOMICILIO:	CALLE:	20 DE NOVIEMBRE		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	JUÁREZ CENTRO	MUNICIPIO:	NICOLÁS ROMERO		
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NICOLÁS ROMERO				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ ES LA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD?				
RESPUESTA:	LA PATRIA POTESTAD ES LA PÉRDIDA DEL DERECHO DE EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDE EXCUSARSE PARA EJERCER LA PATRIA POTESTAD?				
RESPUESTA:	LA PATRIA POTESTAD PUEDE EXCUSARSE: CON 60 AÑOS CUMPLIDOS. CUANDO POR SU MAL ESTADO DE SALUD NO PUEDAN ATENDER DEBIDAMENTE A SU DESEMPEÑO.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE PUEDE RECUPERAR LA PATRIA POTESTAD?				
RESPUESTA:	SÓLO EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA, CUANDO SE COMPROBE QUE HA CUMPLIDO CON ÉSTA POR MÁS DE UN AÑO, Y EN SU CASO OTORQUE GARANTÍA ANUAL SOBRE LA MISMA, PARA QUE PROCEDA SU RECUPERACIÓN.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORADO: Nicolás Romero DIF Municipal 2022-2024 PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	<p>VISTO BUENO: Nicolás Romero DIF Municipal 2022-2024 DIRECCIÓN</p>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 02 / 2022
--	--	---